



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR 018

“MODERNIZACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA REGULADA Y CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA - SEDE AMBULATORIA”

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA invita a las personas jurídicas que cuenten con experiencia comprobada y capacidad técnica a presentar cotización para la **modernización integral de la infraestructura tecnológica de la sede ambulatoria**, la cual comprende:

- Instalación de cableado estructurado para voz y datos, conforme a las normas técnicas TIA/EIA e ICONTEC vigentes, con certificación de cumplimiento.
- Instalación de red eléctrica regulada para los equipos tecnológicos y sistemas críticos, cumpliendo con la normativa RETIE vigente, con certificación de cumplimiento.
- Instalación de circuito cerrado de televisión (CCTV) con tecnología IP, incluyendo cámaras, cableado, sistema de grabación y plataforma de visualización.
- Suministro e instalación de todos los materiales, equipos, accesorios y elementos necesarios para la puesta en operación de la infraestructura.
- Pruebas, puesta en marcha, certificación técnica y entrega de documentación as-built (planos finales).

El proyecto deberá ejecutarse en la sede ambulatoria de la E.S.E., la cual cuenta con 4 niveles y aproximadamente 837 metros cuadrados construidos.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de **Contratación Directa**, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de salud, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", Artículo 59 que determina: "**OPERACIÓN CON TERCEROS**" (se transcribe textualmente, como aparece): "(...)Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad(...)"

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecutar la **modernización integral de la infraestructura tecnológica de la sede ambulatoria** de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas – Antioquia, mediante el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del cableado estructurado para voz y datos, la red eléctrica regulada y el circuito cerrado de televisión (CCTV), garantizando el cumplimiento de las normas técnicas vigentes (TIA/EIA, ICONTEC, RETIE), la entrega de certificaciones correspondientes y la documentación técnica as-built del proyecto.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

2.1. CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS

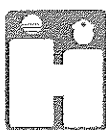
2.1.1. Alcance general

- Suministro e instalación de 45 puntos de red dobles (voz y datos), para un total de 90 salidas distribuidas en los 4 niveles de la sede ambulatoria.
- Cada punto deberá contar con:
 - 1 salida para datos (conectividad de red Ethernet).
 - 1 salida para voz (telefonía IP).
- Los puntos se instalarán en placas tipo faceplate doble, debidamente identificadas.

2.1.2. Especificaciones técnicas del cableado

- Cable UTP Categoría 6A o superior, certificado para aplicaciones de red de al menos 10 Gbps.
- Cumplimiento de las normas TIA/EIA-568-C, ISO/IEC 11801 y normas ICONTEC aplicables.
- Instalación del cableado horizontal desde los puntos de trabajo hasta el rack de telecomunicaciones correspondiente. Instalación de cableado vertical (backbone) entre los racks de cada nivel y el rack principal (MDF - Main Distribution Frame), utilizando fibra óptica multimodo OM3 o superior, o cobre según aplique.
- Etiquetado claro y normalizado de cada cable en ambos extremos, conforme a estándares de administración de cableado.

2.1.3. Equipos y accesorios



- Suministro e instalación de racks cerrados de telecomunicaciones en cada nivel, con dimensiones mínimas de 12U, incluyendo:
 - Organizadores de cable horizontales y verticales.
 - Bandejas para equipos activos.
 - Regletas de energía con protección contra sobretensiones.
 - Sistema de ventilación (ventiladores).
 - Kit de accesorios (tornillería, tuercas jaula, etc.).
- Suministro e instalación de patch panels Categoría 6A con la cantidad de puertos necesaria para terminar todos los puntos de red.
- Suministro e instalación de patch cords Categoría 6A para interconexión entre patch panels y switches (longitud según necesidad, mínimo 1 metro).
- Canalización en tubería EMT, canaleta metálica o PVC, según sea requerido y aprobado por el supervisor del contrato.
- Cajas de salida (outlet boxes) empotradas o sobrepuestas según estructura del edificio.
- Face plates dobles con identificación por nivel y punto.

2.1.4. Certificación y pruebas

- Certificación de cada punto de red mediante equipos certificadores de cableado estructurado (ej. Fluke DSX-5000, Fluke DTX-1800 o equivalente).
- Entrega de reporte de certificación impreso y en medio digital, que incluya:
 - Resultados de las pruebas de continuidad, mapa de cableado, longitud, atenuación, NEXT, PSNEXT, ACR, pérdida de retorno, entre otros parámetros.
 - Indicación de cumplimiento PASS para cada punto.
 - Pruebas de conectividad end-to-end en cada punto de red.

2.1.5. Documentación técnica

- Planos as-built (finales) del cableado estructurado, indicando:
 - Ubicación exacta de cada punto de red.
 - Recorrido de la canalización.
 - Ubicación de los racks de telecomunicaciones.
 - Diagrama unifilar y de distribución.
 - Manual de etiquetado y esquema de identificación de cables.
 - -Memoria técnica del proyecto ejecutado.



2.2. RED ELÉCTRICA REGULADA

2.2.1. Alcance general

Suministro e instalación de una red eléctrica regulada independiente, dedicada exclusivamente para alimentar los equipos tecnológicos, de telecomunicaciones, sistemas de videovigilancia, equipos biomédicos y otros equipos críticos de la sede ambulatoria.

La red deberá garantizar continuidad, protección contra sobretensiones, descargas atmosféricas y ruido eléctrico.

2.2.2. Especificaciones técnicas

- Instalación de circuito eléctrico regulado desde el tablero de distribución principal hasta los puntos de consumo en cada nivel.
- Utilización de cable THHN calibre adecuado según cálculo de carga y distancias, cumpliendo con el Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050) y el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
- Instalación de sistema de puesta a tierra exclusivo para la red regulada, con resistencia menor a 10 ohmios, cumpliendo con la norma IEEE 142 y el RETIE.
- Instalación de tubería EMT, canaleta metálica o ductos eléctricos según diseño y aprobación del supervisor.
- Instalación de tableros de distribución secundarios en cada nivel (si se requiere), con breakers termomagnéticos de capacidad adecuada.
- Instalación de supresores de picos (DPS - Dispositivos de Protección contra Sobretensiones) en tableros principales y secundarios.
- Instalación de UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de capacidad adecuada para soportar la carga crítica de equipos de red, telecomunicaciones, equipos biomédicos y videovigilancia (el dimensionamiento y ubicación serán definidos en la propuesta técnica del contratista).
- Instalación de tomacorrientes dobles de uso exclusivo para equipos tecnológicos, debidamente identificados con color diferenciador (naranja o rojo) en las áreas donde se requieran.
- Identificación clara de los circuitos regulados mediante etiquetas y señalización normalizada.



2.2.3. Certificación y pruebas

- Certificación de cumplimiento del RETIE, emitida por un organismo de inspección acreditado por ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
- Pruebas de:
 - Resistencia del sistema de puesta a tierra.
 - Continuidad de conductores.
 - Aislamiento de circuitos.
 - Polaridad y correcto cableado de tomacorrientes.
 - Funcionamiento de protecciones (breakers y DPS).
 - Prueba de carga y autonomía del UPS.
- Entrega de protocolo de pruebas y certificado RETIE en medio físico y digital.

2.2.4. Documentación técnica

- Planos eléctricos as-built, indicando:
 - Recorrido de circuitos regulados.
 - Ubicación de tableros, UPS, DPS y sistema de puesta a tierra.
 - Diagrama unifilar del sistema eléctrico regulado.
 - Cuadro de cargas.
 - Memoria de cálculo de la red eléctrica.
 - Certificado de cumplimiento RETIE.
- Manual de operación y mantenimiento del UPS y sistema eléctrico regulado.

2.3. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

2.3.1. Alcance general

Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia IP compuesto por 14 cámaras de seguridad distribuidas estratégicamente en los 4 niveles de la sede ambulatoria.

El sistema deberá permitir visualización en tiempo real, grabación continua, almacenamiento de video y acceso remoto a través de plataforma web o aplicación móvil.

2.3.2. Especificaciones técnicas de las cámaras

- Cámaras IP tipo domo o bullet, según ubicación y necesidad (interior/exterior).
- Resolución mínima de 4 Megapíxeles (2K) o superior.
- Sensor de imagen CMOS de alta sensibilidad.



- Lente varifocal o fijo según aplique, con ángulo de visión adecuado para cada zona.
- Tecnología de visión nocturna infrarroja (IR) con alcance mínimo de 20 metros.
- Compresión de video H.265/H.265+ para optimizar el ancho de banda y almacenamiento.
- Protección IP66 o superior para cámaras en exteriores.
- Protección antivandalismo IK10 (si aplica según ubicación).
- Alimentación PoE (Power over Ethernet) IEEE 802.3af/at.
- Certificación de marca reconocida internacionalmente.

2.3.3. Sistema de grabación y almacenamiento

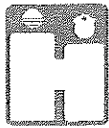
- Suministro e instalación de NVR (Network Video Recorder) con las siguientes características:
 - Capacidad para gestionar mínimo 16 canales IP.
 - Resolución de grabación de hasta 4 Megapíxeles por canal.
 - Puertos PoE integrados para alimentación de cámaras (o switch PoE adicional si se requiere).
 - Salida de video HDMI y VGA para monitoreo local.
 - Interfaz web y aplicación móvil para acceso remoto.
 - Capacidad de almacenamiento con discos duros de mínimo 4 TB (o según cálculo de retención requerido), tipo surveillance (ej. WD Purple, Seagate SkyHawk).
 - Funciones de detección de movimiento, alertas y notificaciones.
 - Compatibilidad con protocolo ONVIF.
 - Configuración del sistema para grabación continua 24/7 con retención mínima de 30 días.

2.3.4. Cableado y conectividad

- Instalación de cableado UTP Categoría 6 o superior desde cada cámara hasta el NVR o switch PoE.
- Utilización de la infraestructura de cableado estructurado cuando sea posible, o instalación de cableado dedicado según diseño.
- Instalación de **switch PoE** (si se requiere) con la cantidad de puertos necesaria para alimentar todas las cámaras.
- Canalización en tubería EMT o canaleta, según diseño y aprobación del supervisor.

2.3.5. Instalación y montaje

- Suministro e instalación de soportes, bases y accesorios de montaje para cada cámara.



- Instalación de las cámaras en puntos estratégicos definidos en conjunto con el supervisor del contrato, priorizando:
 - Accesos principales y secundarios.
 - Áreas de circulación (pasillos, escaleras).
 - Zonas de atención al público.
 - Áreas administrativas y críticas.
 - Perímetro exterior (si aplica).
 - Orientación y enfoque de cada cámara según cobertura requerida.
- Instalación del NVR en rack de telecomunicaciones o gabinete seguro.

2.3.6. Configuración y puesta en marcha

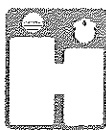
- Configuración del NVR: usuarios, contraseñas, perfiles de grabación, detección de movimiento, notificaciones.
- Configuración de cada cámara: dirección IP, calidad de video, frame rate, zonas de detección.
- Configuración de acceso remoto seguro (HTTPS, VPN o plataforma en la nube).
- Integración con la red institucional de manera segura (VLAN dedicada si aplica).
- Capacitación al personal designado por la E.S.E. sobre el uso del sistema, visualización de video, reproducción de grabaciones y gestión básica.

2.3.7. Pruebas y verificación

- Pruebas de conectividad y visualización de cada cámara.
- Pruebas de grabación y reproducción de video.
- Pruebas de calidad de imagen diurna y nocturna.
- Pruebas de acceso remoto desde dispositivos móviles y computadores.
- Verificación de notificaciones y alarmas (si aplica).

2.3.8. Documentación técnica

- Planos as-built con ubicación de cada cámara y recorrido del cableado.
- Diagrama de red del sistema CCTV (topología).
- Manual de usuario del sistema (NVR y cámaras).
- Manual técnico de configuración y administración.
- Credenciales de acceso (usuario administrador y usuarios operativos).
- -Certificados de garantía de equipos (cámaras, NVR, discos duros).



2.4. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.4.1. Coordinación y ejecución de obra

- El contratista deberá realizar un levantamiento inicial de la sede ambulatoria para validar las cantidades de obra, ubicación de puntos y diseño técnico.
- Deberá presentar, dentro de los primeros 5 días calendario posteriores a la firma del contrato, el diseño técnico detallado y el cronograma de ejecución del proyecto, para revisión y aprobación del supervisor.
- La ejecución de la obra deberá coordinarse con las actividades operativas de la sede ambulatoria, minimizando la afectación a la prestación de servicios de salud.
- Deberá informar con anticipación las actividades que requieran suspensión de servicios eléctricos o de red.
- Todas las intervenciones estructurales, perforaciones, canalizaciones o modificaciones deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y coordinación con el área de mantenimiento de la E.S.E.

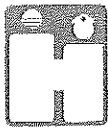
2.4.2. Suministro de materiales y equipos

- El contratista será responsable del suministro de todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios y elementos necesarios para la ejecución completa del proyecto.
- Todos los materiales y equipos deberán ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
- El contratista deberá presentar, previo a la instalación, las fichas técnicas y certificaciones de los equipos y materiales principales (cámaras, NVR, switches, racks, cables, etc.) para aprobación del supervisor.

2.4.3. Personal técnico

El contratista deberá contar con personal técnico calificado y certificado para la ejecución de cada uno de los componentes del proyecto:

- Técnicos o ingenieros con certificación en cableado estructurado.
- Electricistas certificados para instalaciones RETIE.
- Técnicos especializados en sistemas CCTV.
- El supervisor del contrato podrá solicitar la verificación de las certificaciones del personal en cualquier momento.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

2.4.4. Seguridad y salud en el trabajo

- El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- Deberá presentar el plan de trabajo seguro para la ejecución de las actividades.
- Todo el personal deberá contar con los elementos de protección personal (EPP) requeridos.
- Deberá contar con afiliación a ARL y sistema de seguridad social vigente para todo su personal.

2.4.5. Limpieza y entrega final

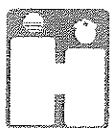
- Al finalizar cada jornada de trabajo, el contratista deberá dejar las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Al finalizar el proyecto, deberá realizar una limpieza general de todas las áreas intervenidas.
- Deberá retirar todos los escombros, materiales sobrantes y elementos desechables, disponiendo de ellos de manera ambientalmente responsable.
- La entrega final se realizará mediante acta de recibo a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y documentales por parte del supervisor del contrato.

2.4.6. Garantías

- El contratista deberá ofrecer **garantía mínima de 1 año** sobre la mano de obra y la instalación ejecutada.
- Los equipos y materiales suministrados deberán contar con la **garantía del fabricante** (mínimo 1 año para equipos activos, 3 años para cámaras, 25 años para cableado estructurado certificado).
- Durante el período de garantía, el contratista deberá atender cualquier falla, defecto o mal funcionamiento derivado de la instalación o de los equipos suministrados, sin costo adicional para la E.S.E.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- A. Ejecutar el objeto del contrato de manera eficiente, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación y en la propuesta presentada.

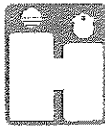


E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

- B. Realizar el levantamiento técnico inicial y presentar el diseño técnico detallado y cronograma de ejecución dentro de los primeros 5 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
- C. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios y elementos necesarios para la ejecución completa del proyecto, garantizando que sean nuevos y de primera calidad.
- D. Ejecutar las obras dentro del plazo contractual de 30 días calendario, cumpliendo con el cronograma aprobado.
- E. Coordinar las actividades de ejecución con el supervisor del contrato y con las áreas operativas de la E.S.E., minimizando la afectación a la prestación de servicios.
- F. Contar con personal técnico calificado y certificado para cada una de las áreas de trabajo (cableado estructurado, instalaciones eléctricas RETIE, sistemas CCTV).
- G. Cumplir con todas las normas técnicas aplicables: TIA/EIA-568-C, ISO/IEC 11801, ICONTEC, RETIE, NTC 2050, entre otras.
- H. Obtener y entregar las certificaciones de cumplimiento correspondientes:
 - a. Certificación de cada punto de red del cableado estructurado.
 - b. Certificación RETIE de la red eléctrica regulada.
- I. Realizar todas las pruebas técnicas requeridas para verificar el correcto funcionamiento de cada sistema instalado.
- J. Entregar la documentación técnica completa del proyecto (planos as-built, memorias de cálculo, protocolos de pruebas, certificaciones, manuales, etc.) en medio físico y digital.
- K. Capacitar al personal designado por la E.S.E. en el uso y operación de los sistemas instalados (especialmente el sistema CCTV y el UPS).
- L. Realizar limpieza diaria de las áreas de trabajo y limpieza general al finalizar el proyecto, retirando todos los escombros y materiales sobrantes.
- M. Garantizar la calidad de la obra ejecutada y de los equipos suministrados, atendiendo cualquier falla o defecto durante el periodo de garantía sin costo adicional.
- N. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, presentando el plan de trabajo seguro y garantizando el uso de EPP por parte de todo el personal.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

- O. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) de todo el personal vinculado al proyecto.
- P. Presentar informes de avance de obra según lo requiera el supervisor del contrato.
- Q. Informar de manera inmediata cualquier novedad, inconveniente técnico o situación que pueda afectar el desarrollo normal del proyecto.
- R. Constituir las garantías requeridas en los términos establecidos y mantenerlas vigentes durante los plazos correspondientes.
- S. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto contractual.
- T. Guardar confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato.
- U. Responder patrimonialmente por los daños que cause a la E.S.E., a terceros o a la infraestructura existente, durante la ejecución de las obras.
- V. Informar oportunamente, con al menos 30 días de antelación, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o que requiera ajustes presupuestales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Este plazo incluye:
- Levantamiento técnico y presentación del diseño detallado.
- Suministro de materiales y equipos.
- Ejecución de todas las obras civiles, eléctricas y de comunicaciones.
- Realización de pruebas y certificaciones.
- Entrega de documentación técnica.
- Capacitación al personal.
- Limpieza y entrega final.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

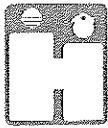
Fecha:
17 de octubre de 2025

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	17 de octubre de 2025	www.esehospicaldas.gov.co
Visita técnica a la sede ambulatoria (opcional)	17 y 19 de octubre de 2025, previa coordinación con la Dirección de Gobierno Digital, tecnología e Información Sede Ambulatoria - E.S.E	Hospital San Vicente de Paúl de Caldas
Fecha límite de recepción de cotizaciones	22 de octubre de 2025 hasta las 16:00 horas	Entregar en físico al Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, y enviar al correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co

6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

6.1. Propuesta técnica: La propuesta técnica deberá incluir como mínimo:

- 6.1.1. Descripción de la metodología de trabajo para la ejecución del proyecto.
- 6.1.2. Cronograma detallado de ejecución discriminado por actividades (levantamiento, diseño, suministro, instalación, pruebas, certificaciones, entrega).
- 6.1.3. Descripción técnica detallada de los equipos, materiales y componentes a suministrar, incluyendo:
 - 6.1.3.1. Fichas técnicas de equipos principales (cámaras, NVR, switches, racks, UPS, cables, etc.).
 - 6.1.3.2. Marcas y referencias específicas.
 - 6.1.3.3. Certificaciones de calidad y cumplimiento normativo.
- 6.1.4. Plan de trabajo seguro y medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- 6.1.5. Hoja de vida del personal técnico que ejecutará el proyecto, incluyendo:
 - 6.1.5.1. Certificaciones en cableado estructurado.
 - 6.1.5.2. Certificaciones RETIE o experiencia en instalaciones eléctricas certificadas.
 - 6.1.5.3. Experiencia en instalación de sistemas CCTV.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

6.1.6. Certificados de experiencia del contratista en proyectos similares (mínimo 2 proyectos de características similares ejecutados en los últimos 3 años).

6.1.7. Plan de garantías y soporte postventa.

6.1.8. Propuesta de valor diferencial que distinga su oferta de otras alternativas en el mercado.

6.2. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse discriminada de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS				
1.1	Punto de red doble certificado (voz + datos) incluye: cable UTP Cat 6A, canalización, caja, faceplate, patch cord, certificación	Punto	45		
1.2	Rack de telecomunicaciones 12U con accesorios completos	Unidad			
1.3	Patch panel Cat 6A de 24 puertos	Unidad			
1.4	Cableado vertical (backbone) en fibra óptica OM3 incluye conectividad entre racks	Global	1		
1.5	Certificación técnica del cableado estructurado con equipo certificador	Global	1		
	SUBTOTAL CABLEADO ESTRUCTURADO				
2	RED ELÉCTRICA REGULADA				
2.1	Circuito eléctrico regulado incluye: cable THHN, tubería EMT, canalización, conexiones	Metro lineal			
2.2	Tablero de distribución secundario con breakers y DPS	Unidad			
2.3	Sistema de puesta a tierra exclusivo con varilla copperweld y accesorios	Global	1		
2.4	UPS (especificar capacidad en KVA y autonomía)	Unidad			
2.5	Tomacorriente doble regulado con identificación	Unidad			
2.6	Certificación RETIE por organismo acreditado ONAC	Global	1		
	SUBTOTAL RED ELÉCTRICA REGULADA				
3	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

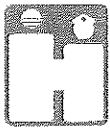
INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

3.1	Cámara IP 4MP con visión nocturna, incluye instalación, cableado, soportes y configuración	Unidad	14		
3.2	NVR de 16 canales con puertos PoE y discos duros de 4TB surveillance	Unidad	1		
3.3	Switch PoE (si se requiere adicional al NVR)	Unidad			
3.4	Canalización y cableado UTP Cat 6 para CCTV	Metro lineal			
3.5	Config. completa del sistema, puesta en marcha y capacitación	Global	1		
SUBTOTAL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN					
4	DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA				
4.1	Elaboración de planos as-built de todos los sistemas	Global	1		
4.2	Documentación técnica completa (memorias, manuales, protocolos)	Global	1		
4.3	Capacitación al personal de la E.S.E.	Global	1		
SUBTOTAL DOCUMENTACIÓN					
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O IMPREVISTOS				
5.1	Obras civiles menores (resanes, acabados, pintura)	Global	1		
5.2	Limpieza general y retiro de escombros	Global	1		
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO			

Notas importantes sobre la propuesta económica:

- El oferente podrá ajustar las cantidades y adicionar ítems según su criterio técnico, producto del levantamiento o conocimiento de la sede ambulatoria.
- Todos los valores deben incluir IVA (si aplica).
- Los valores deben incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución completa del proyecto (materiales, equipos, mano de obra, transporte, herramientas, certificaciones, imprevistos, utilidad, etc.).



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

- El oferente deberá especificar claramente las marcas y referencias de los equipos principales ofertados.
- Se valorará positivamente la inclusión de equipos de marcas reconocidas y certificadas internacionalmente.

7. FORMA DE PAGO.

A 60 días. El oferente podrá proponer plan de pagos o descuentos por pronto pago.

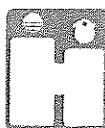
8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas: **1. De cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más. **2. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: En cuantía del 10% del valor del contrato, su vigencia será igual a este contrato y tres años más. **3. De responsabilidad civil médica y extracontractual**: Por el veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato. **El contratista a su vez deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil individual equivalente a 200 SMMLV de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual.** **4. De calidad del servicio**: Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual a la de duración del contrato y un (01) año más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

9. DOCUMENTOS ANEXOS.

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica
<https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

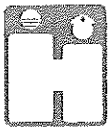
INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal. Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO:

- Hoja de vida con detalle de formación académica y experiencia laboral.
- Certificados laborales que acrediten la experiencia en proyectos de cableado estructurado, instalaciones eléctricas RETIE y/o sistemas CCTV.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

- Copia de diploma y acta de título de técnico, tecnólogo, pregrado (según aplique).
- Tarjeta profesional (cuando aplique para ingenieros).
- Certificaciones técnicas:
 - Certificación en cableado estructurado (ej. Fluke Networks, Panduit, Siemon, Furukawa, etc.).
 - Certificación RETIE o constancia de formación en instalaciones eléctricas certificadas.
 - Certificaciones de fabricantes de sistemas CCTV (ej. Hikvision, Dahua, Axis, etc.).
- Certificados de educación no formal (cursos, diplomados, certificaciones relevantes).
- Fotocopia del documento de identidad.
- Convalidación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero (si aplica).
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de Contraloría.
- Certificado de Procuraduría.
- Concepto médico laboral de aptitud para el cargo a desempeñar.

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes y deben ser entregados en físico en el archivo de la ESE, además, enviados al correo archivo.a@esehospicaldas.gov.co.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de naturaleza civil de tal manera que EL CONTRATISTA prestará los servicios con plena autonomía e independencia y con sus propios medios y personal, salvo lo dispuesto en sentido contrario en este contrato, por tanto, no se configura relación laboral con este, ni con sus empleados, contratistas y/o colaboradores.

NOTA 4: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA asume en forma total y exclusiva, bajo su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de la prestación del servicio contratado que individualmente preste a los usuarios de LA CONTRATANTE, en caso de presentarse demandas o reclamaciones por la calidad de los servicios aquí contratados, la E.S.E. podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o repetir en su contra por los perjuicios que sea condenado a reconocer a favor de los usuarios y que se atribuyan a hechos u omisiones de su personal de acuerdo a su profesión u oficio.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de octubre de 2025

NOTA 5: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 6: VIGENCIA DE INVITACIÓN. La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 27 de octubre de 2025, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 7: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad.

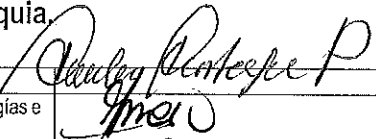
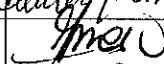
Asimismo, esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E. En consecuencia, no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá en el año 2025 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del segundo semestre del año 2025 y la conveniencia Institucional.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia

Proyectó	Manuela Montoya Pino	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Yeyson Nolberto Henao	Director de Gobierno Digital, Tecnologías e Información	
V°B°	Juan Esteban López Palacio	Subgerente Administrativo y Financiero	